FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia
*****

RESOLUCIÓN Nº 234

QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2014 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION".

Asunción, 29 de octubre de 2014.-

VISTO: La Nota Nº 775 de fecha 24 de octubre de 2014, elevada por el Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita se declare desierto el proceso del llamado a Contratación Directa Nº 39/2014, para la **"Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire"**, realizada en fecha 01 de octubre del 2014.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30º.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, establece que: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen Nº 142/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, se expide favorablemente para realizar el presente procedimiento, por reunir las condiciones y procedimientos legales;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1º.- Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 39/2014, para la **"Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire"**, conforme al Art. 30º, Inc. c, "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante" de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

2º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GÓMEZ
Comandante de las Fuerzas Militares